

RESOLUCIÓN NÚMERO **01027** DEL **03 NOV 2017**

"Por la cual se modifica la Resolución No 001 del 2017, mediante la cual se efectuó la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, para la vigencia fiscal de 2017"

EL DIRECTOR GENERAL (E) DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS-USPEC

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por numeral 3 del artículo 24 del Decreto No 4150 de 2011

CONSIDERANDO

el artículo 21 de la Ley No 1815 de 2016 y del Decreto 2170 de 2016, establece que: "*Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano.*"

En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las juntas o consejos directivos...

Los jefes de los órganos responderán por la legalidad de los actos en mención".

Que el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, establece: "*Modificaciones al Detalle del Gasto. Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso no existir aquellas.*"

Que mediante la Resolución No 001 de 2017, se efectuó la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, acorde con los recursos asignados mediante el Decreto No 2170 del 27 de diciembre de 2016.

Que de acuerdo con la solicitud de traslado presupuestal interno de fecha 17 de octubre de 2017, la Dirección de Logística manifiesta la necesidad de trasladar recursos para adquirir Licencias de Microsoft Office Profesional Plus para los establecimientos de reclusión, en cumplimiento de la normatividad de derechos de autor y el resultado del diagnóstico realizado por la oficina de sistemas del INPEC, de acuerdo con el oficio 8100-DINPE-OFISI-000621, suscrito por el Director General del INPEC.

Que según consta en los certificados de disponibilidad presupuestal Nos.30617 y 30717 de fecha 25 de octubre de 2017, expedidos por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera de la USPEC, existe apropiación libre de afectación para amparar los movimientos registrados en la presente Resolución.



RESOLUCIÓN NÚMERO 001027 DEL 03 NOV 2017

Que es pertinente contracreditar y acreditar los rubros que a continuación se relacionan para atender necesidades del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC en la presente vigencia fiscal y los valores objeto de este traslado presupuestal corresponden a recursos de aporte nacional.

Que en virtud de lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Efectúese el siguiente contracrédito en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, de la presente vigencia fiscal, así:

CONTRACRÉDITO
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
SECCIÓN 1211
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	CONTRACREDITO
						A. FUNCIONAMIENTO	615.368.668,99
2						GASTOS GENERALES	615.368.668,99
2	0	4				ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	615.368.668,99
2	0	4	5			MANTENIMIENTO	120.311.333,99
2	0	4	5	13	10	MANTENIMIENTO DE SOFTWARE	120.311.333,99
2	0	4	6			COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	495.057.335,00
2	0	4	6	5	10	SERVICIO DE TRANSMISION DE INFORMACION	495.057.335,00
						TOTAL	615.368.668,99

SON: SEISCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON 99/100 CTVOS (\$615.368.668,99) M/CTE.

ARTÍCULO 2. Con base en los recursos que trata el artículo anterior, efectúese el siguiente crédito en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, de la presente vigencia fiscal, así:

CRÉDITO
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
SECCIÓN 1211
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	CREDITO
						A. FUNCIONAMIENTO	615.368.668,99
2						GASTOS GENERALES	615.368.668,99
2	0	4				ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	615.368.668,99
2	0	4	1			COMPRA DE EQUIPO	615.368.668,99
2	0	4	1	8	10	SOFTWARE	615.368.668,99
						TOTALES	615.368.668,99

SON: SEISCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON 99/100 CTVOS (\$615.368.668,99) M/CTE.

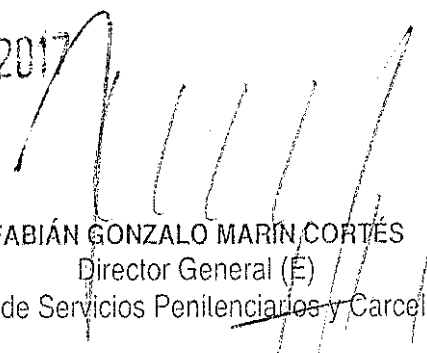


RESOLUCIÓN NÚMERO 001027 DEL 03 NOV 2017

ARTÍCULO 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE / PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 03 NOV 2017


FABIÁN GONZALO MARÍN CORTÉS
Director General (E)
Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios

Elaborado por: Yomaira Rincón Rodríguez – Coordinadora Grupo Programación, Análisis y Seguimiento Presupuestal

Revisado por: Gustavo Adolfo Camelo Hurtado – Jefe Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo
Paulo Fernando Millán Balcazar – Director Administrativo y Financiero (E)

Control de Legalidad: Angel Adrián Vargas – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Ruta\\192.168.70.20\yomaira rincón\Documents\PLANEACION SPC\PRESUPUESTO\ACUERDOS-RESOLUCIONES\2017\G1-S1-FO-01_Resolución 31-Oct-2017.docx

Ubicación archivo físico: Carpeta Presupuesto 2017 – Oficina de Planeación